



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

51.º período de sesiones
Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 23-27 de octubre de 2023

**RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE LAS POLÍTICAS
RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE
RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

FUNDAMENTO

1. Disponer de datos de gran calidad, oportunos y pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición constituye un instrumento esencial a la hora de fundamentar las medidas que se adoptarán a nivel local, nacional y mundial, así como las políticas públicas, con el fin de promover y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Para comprender los efectos de las políticas y determinar cuáles tienen éxito y cuáles deben modificarse, es esencial contar con la capacidad necesaria para producir, interpretar y utilizar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, así como con mecanismos institucionales que promuevan el uso de los datos para orientar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En consonancia con el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2020-23 aprobado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), el presente documento tiene como objetivo proporcionar recomendaciones específicas y prácticas de carácter voluntario en materia de políticas destinadas a fortalecer las capacidades de todas las partes interesadas, especialmente los gobiernos, que intervienen en la recopilación, el análisis, la difusión, la protección y el uso de datos de calidad sobre seguridad alimentaria y nutrición por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados. El objetivo general es contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Las recomendaciones se basan en el informe n.º 17 del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA, titulado “Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados” (2022).

2. No existe una definición acordada de forma multilateral de lo que constituyen datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, ni siquiera en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que es el órgano de la ONU encargado de elaborar, cuando es necesario, ese tipo de definiciones. A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, los datos pertinentes que fundamentarán las políticas sobre seguridad alimentaria y nutrición se denominarán “datos sobre seguridad alimentaria y nutrición”. A lo largo del presente documento, se entenderá por datos sobre seguridad alimentaria y nutrición “aquellos de distintos tipos, fuentes y grados de sensibilidad con los que se describen o cuantifican los resultados individuales o colectivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición y aquellos datos relacionados con los factores determinantes a nivel micro, meso o macro que influyen en los resultados en los cuatro pilares de la seguridad alimentaria: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad^{1 2}”.
3. Esta definición reconoce la importancia de los diferentes tipos de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, y de la adopción de una visión sistémica para los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, que ponga de relieve los papeles fundamentales de todos los actores que intervienen en todo el sistema alimentario, en la producción y evaluación de datos relevantes sobre seguridad alimentaria y nutrición.
4. Es importante señalar que ya existen abundantes datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, producidos de diversas formas por las distintas partes interesadas, al menos en lo relativo a algunas dimensiones de la seguridad alimentaria, aunque con diversos grados de calidad y pormenorización. No obstante, a menudo los encargados de la formulación de las políticas no pueden acceder por igual a esos datos, ni procesarlos o analizarlos suficientemente, ni utilizarlos adecuadamente, ya que suelen desconocer su existencia y pertinencia, y los recursos para almacenarlos, procesarlos y analizarlos están distribuidos de forma desigual. Con frecuencia, los datos pertinentes para la elaboración de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición se alojan en sectores y organizaciones de diversa índole y, como consecuencia, la capacidad de las instancias decisorias para tomar decisiones informadas en materia de políticas se ve entorpecida por la acumulación de dificultades en cada uno de los pasos del ciclo de datos³.
5. Los pueblos indígenas, los campesinos y otros pequeños productores de alimentos disponen de diversos métodos para generar, recopilar, almacenar y utilizar los datos que a menudo se pasan por alto en los sistemas ordinarios de recopilación de datos y en la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria y nutrición. Es importante reconocer la importancia de estos datos para la seguridad alimentaria y la nutrición y la toma de decisiones al respecto a nivel local y nacional, y respaldar la participación efectiva, inclusiva y fructífera de quienes generan y gestionan estos datos, esta información y estos conocimientos sin dejar de respetar sus derechos humanos y de proteger sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
6. Todavía existen importantes lagunas de datos, a las cuales es necesario atender para orientar de manera eficaz una actuación responsable y fundamentar la elaboración de las políticas, en especial por lo que hace a la disponibilidad de datos oportunos y suficientemente detallados sobre la capacidad de las personas de producir alimentos y acceder a ellos, sobre su consumo de alimentos y nutrientes y sobre su estado nutricional a la vez que se reconoce la importancia de proteger la privacidad. Asimismo, es necesario que todos los actores de los sistemas agroalimentarios aporten más datos e información que sirvan para arrojar luz sobre los factores estructurales determinantes de la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que sufren diversas formas de discriminación⁴ y

¹ El GANESAN y otras partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición consideran que el “arbitrio” y la “sostenibilidad” son dimensiones adicionales y cambiantes de la seguridad alimentaria, si bien no son objeto de consenso multilateral.

² Véase el Anexo cuadro 1 que figura en la pág. 139 del [informe n.º 17 del GANESAN](#) —el cual no es objeto de consenso multilateral— si desea algunos ejemplos de iniciativas vigentes relativas a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición (incluidos bases de datos, repositorios, sistemas de datos e instrumentos de análisis), organizadas según la dimensión de la seguridad alimentaria y la nutrición.

³ El ciclo de datos comprende los siguientes pasos: definir las prioridades y las necesidades de datos; examinar, consolidar, recopilar y seleccionar datos; analizar los datos utilizando los instrumentos apropiados; traducir los datos en información pertinente para divulgarla y debatirla; por último, utilizar los datos para la toma de decisiones.

⁴ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 3.6.1b, pág. 26.

sobre las regiones geográficas. Los países tienen diferentes prioridades y necesidades respecto a los datos, en función de su capacidad estadística, su acceso a la tecnología, sus recursos de financiación, sus condiciones socioeconómicas, así como sus contextos nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

7. Las tecnologías de los datos, la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y retos, por lo que hay una necesidad acuciante de resolver los principales obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías y a la recopilación y el análisis de datos, lo que pone de relieve la necesidad de cerrar la brecha digital, tanto entre los países como dentro de cada uno de ellos. El uso de los datos para tomar medidas eficaces de política fundamentadas en datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se ve restringido por otras limitaciones. Entre ellas, puede citarse el nivel bajo y desequilibrado de alfabetización en el uso de datos y de capacidad de análisis (tanto de datos cualitativos como cuantitativos) por parte de algunos productores y usuarios de datos e información en todos los ámbitos, desde los encargados de reunir los datos y los analistas hasta las instancias decisorias, así como las personas, que son los titulares de derechos y beneficiarios finales de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

8. Los países en desarrollo necesitan asistencia financiera y técnica, entre otras cosas el fortalecimiento de la capacidad de estadística, las transferencias voluntarias de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y marcos de innovación como la cooperación Sur-Sur y triangular, con el fin de fortalecer su capacidad de hacer inversiones responsables⁵ y de generar, recopilar y analizar datos de gran calidad y usarlos para orientar la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Desde hace tiempo, a muchos países les preocupa que no se asignen suficientes recursos financieros a los programas de desarrollo agrícola y de seguridad alimentaria y nutrición; además, la falta de financiación pública, privada e internacional tiene consecuencias palpables por lo que respecta a los datos pertinentes para fundamentar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

9. Con frecuencia, los datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición no están normalizados y suelen estar fragmentados entre diferentes organismos internacionales⁶, sectores gubernamentales e instituciones públicas y privadas, y su recopilación o gestión puede realizarse mediante protocolos diferentes, lo que dificulta su uso. Por lo tanto, es una prioridad intensificar los esfuerzos voluntarios de coordinación nacional, regional e internacional para estudiar la posibilidad de entablar una cooperación digital a nivel mundial, teniendo en cuenta la Estrategia de Datos del Secretario General de las Naciones Unidas⁷ y su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital⁸, que serán esenciales a efectos de comparación y para sacar el máximo partido del uso de los datos, con miras a lograr un mundo equitativo. Se debería alentar una mejor coordinación y armonización entre las organizaciones internacionales, los sectores gubernamentales y las instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad y la utilidad de los datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición al tiempo que se crean sinergias y se evita duplicar esfuerzos y crear confusión a la hora de comunicar la información. La armonización reviste especial pertinencia en el caso de las estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición que se utilizan para realizar el análisis y el seguimiento en los planos mundial o regional.

10. El número de actores estatales y no estatales que desempeñan alguna función en la recopilación y el uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición está creciendo exponencialmente. Perseguimos el objetivo colectivo de velar por que las personas ocupen un lugar central en la toma de decisiones relativas a la recopilación, el análisis y la utilización de datos, y trabajamos para alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. La ciudadanía debería poder opinar sobre la recopilación de datos que afectan a su vida y se la debería tener en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con el uso y la reutilización de los datos. Los sistemas de datos sobre

⁵ El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) aprobó los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios el 15 de octubre de 2014.

⁶ La FAO es el organismo responsable de 21 indicadores de los ODS, en particular de los indicadores 2.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 2.3.2., 2.5.1a, 2.5.1b, 2.5.2, 2.a.1 y 2.c.1, relacionados con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, así como promover la agricultura sostenible.

⁷ Puede consultarse en https://www.un.org/en/content/datastrategy/images/pdf/UN_SG_Data-Strategy.pdf

⁸ Puede consultarse en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/102/54/PDF/N2010254.pdf>

seguridad alimentaria y nutrición deberían guiarse por principios claros⁹ (en particular, los de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho), de conformidad con el derecho nacional aplicable y procesos de participación eficaces, con el fin de ayudar a garantizar que los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se recopilan, utilizan, analizan y difunden de forma eficaz, no discriminatoria, inclusiva, compatible con los derechos humanos, transparente, ética y equitativa, a la vez que se ponen en práctica los principios y salvaguardias aplicables en materia de privacidad y protección de los datos y de propiedad intelectual para garantizar la protección de dichos datos al mismo tiempo que se resuelven los conflictos de interés.

11. La complejidad del entramado de actores de los sectores público y privado que intervienen en el ámbito de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, sumada a la rápida evolución que experimenta el ecosistema de datos debido a la transformación digital, crea oportunidades y riesgos y pone de manifiesto la necesidad de establecer una coordinación mundial para mejorar la gobernanza de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición. Los marcos de gobernanza relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición deberían establecer un justo equilibrio entre el acceso y la difusión, por un lado, y la protección, la privacidad y la seguridad, por otro, con el propósito de generar confianza. En la elaboración y el fortalecimiento de los marcos nacionales de gobernanza relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se deberían tener en cuenta los debates e iniciativas más generales, de carácter mundial y multilateral, que se estén llevando a cabo al respecto para mejorar la gobernanza de los datos. Es importante que se pueda acceder fácilmente a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, que tengan una amplia difusión y que se los utilice en interés público, al tiempo que se preservan los derechos de los originadores de los datos y los de los responsables de los datos, teniendo en cuenta la legislación y reglamentación nacionales, trabajando para garantizar la protección de los datos y la privacidad y tomando medidas para corregir los desequilibrios de poder entre los actores en relación con la generación, el acceso, la recopilación, el almacenamiento, la difusión y la utilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, ya que dichos desequilibrios podrían exacerbar las desigualdades.

12. Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas principalmente a gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), organizaciones internacionales¹⁰, instituciones financieras internacionales y de investigación sobre seguridad alimentaria y nutrición, asociaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas, expertos en desarrollo rural, universidades e instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Son de carácter voluntario y no vinculante y tienen como propósito complementar las demás recomendaciones y orientaciones en materia de políticas del CSA. Deberían ser interpretadas y aplicadas en consonancia con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y tomando en debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables y conforme a los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones.

RECOMENDACIONES

1. CREAR UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y DEMANDA PARA UN MEJOR USO DE LOS DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Los gobiernos deberían esforzarse por:

- a) Establecer —o, en su caso, fortalecer los que existan— mecanismos nacionales eficaces multisectoriales y con múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición, que se ocupen de orientar la planificación de políticas y programas de la seguridad alimentaria y la nutrición vinculados a la planificación nacional del desarrollo, y de establecer prioridades

⁹ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, párr. 7, pág. 2, y en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 48, pág. 10.

¹⁰ A lo largo del documento, la expresión “organizaciones internacionales” hace referencia, entre otras, a los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (la FAO, el FIDA y el PMA), a otras organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, cuyo mandato guarda relación con la seguridad alimentaria y la nutrición y a las instituciones financieras internacionales.

a nivel local, nacional, regional y mundial para mejorar la producción y utilización de datos en la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria y nutrición, de conformidad con los análisis necesarios, en el marco de los sistemas de datos y estadísticos, que sirvan de base a esas políticas. Dichos mecanismos deben garantizar que la sociedad civil, las instituciones académicas, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las personas en situación de vulnerabilidad y aquellas que sufren diversas formas de discriminación¹¹, así como otras partes interesadas desempeñen una función activa y bien definida a la hora de determinar las prioridades.

- b) Promover y facilitar el diálogo y la cooperación entre un amplio abanico de partes interesadas pertinentes en los planos nacional y subnacional para elaborar recomendaciones concretas y viables, con la ayuda de los mecanismos multisectoriales del ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, tomando en consideración los desequilibrios de poder que existen entre los diferentes actores y alentando la participación activa, libre, eficaz y productiva, con el fin de: 1) debatir las prioridades en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, señalando lo que ya está disponible¹² y cuáles son las necesidades más urgentes; 2) estimular el análisis de los datos existentes para producir información que sea pertinente para las políticas y los programas de seguridad alimentaria y nutrición a nivel regional, nacional y local; 3) debatir sobre los medios y plataformas más eficaces para difundir los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, por ejemplo, una plataforma de ventanilla única, entre otros.
- c) Utilizar datos sobre seguridad alimentaria y nutrición procedentes de diferentes fuentes teniendo en cuenta la calidad, la oportunidad, los costes, la carga para los encuestados, así como los resultados de anteriores evaluaciones de los riesgos, y aportando pruebas de los beneficios de utilizar estos datos para ayudar a los encargados de formular políticas con la toma de decisiones.
- d) Incluir, siempre que se utilicen datos para fundamentar políticas públicas y legislación nacional relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, y según sea necesario, anexos de datos pormenorizados en los que se presenten las fuentes de datos disponibles y los instrumentos de análisis que se utilizarán para su elaboración.
- e) Promover la producción y difusión de forma periódica, por parte de las instancias gubernamentales que se encargan de recopilar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, de productos de conocimiento fundamentados en datos sobre esta cuestión que resuman las principales conclusiones resultantes de las iniciativas gubernamentales de recopilación de datos en formatos inclusivos y cómodos de usar que ayuden a que las instancias decisorias, incluidos los actores rurales, y aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en zonas remotas, utilicen y asimilen la información.

Se alienta a las organizaciones internacionales¹³ a:

- f) Fomentar el diálogo, la colaboración y la coordinación respecto a las buenas prácticas, para la toma de decisiones basadas en datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, en función de las prioridades nacionales.
- g) Fomentar los debates dentro de sus órganos rectores, según proceda, sobre la necesidad de elaborar directrices relativas a la evaluación de políticas *ex ante* y *ex post* basadas en datos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- h) Elaborar y promover el fortalecimiento personalizado de las capacidades y cursos de capacitación adaptados a los usuarios con el objetivo de ayudar a determinadas partes interesadas con el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición.

¹¹ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 3.6.1b, pág. 26.

¹² Podría ser necesario hacer balance de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que recopilan los distintos organismos en las diferentes estaciones y planos (nacional, subnacional, local) para determinar las lagunas fundamentales y las fuentes de datos más apropiadas para obtener datos cualitativos y cuantitativos.

¹³ Véase la nota a pie de página n.º 10.

Se insta a la sociedad civil, el sector privado, los pueblos indígenas y las instituciones de investigación a:

- i) Utilizar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición ya existentes en las iniciativas de promoción dirigidas a todas las partes interesadas, especialmente las instancias decisorias y los gobiernos, con el fin de promover la investigación y el desarrollo de productos del conocimiento orientados a colmar las lagunas que existen de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Se alienta a las organizaciones internacionales¹⁴, los donantes y los gobiernos a:

- j) Solicitar y utilizar los datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición que ya existan, y promover, cuando sea posible, la interoperabilidad, con lo que se evitará la duplicación de esfuerzos y se contribuirá a la eficacia y a la conveniencia de la labor.

2. AUMENTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EN LA RECOPIACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA MEJORA DE LOS DATOS DE CALIDAD Y PRIORIDAD PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, AL TIEMPO QUE SE OPTIMIZAN O REORIENTAN LOS RECURSOS ACTUALES, PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

Los gobiernos deberían esforzarse por:

- a) Aumentar y mantener, con el apoyo de las organizaciones internacionales¹⁵ y, cuando proceda, de los donantes, la inversión responsable y los recursos adecuados para la producción de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que sean oportunos, de calidad, desglosados¹⁶ cuando proceda, fiables y coherentes, sobre la capacidad de las personas para producir y acceder a alimentos y dietas saludables, sobre su consumo de alimentos y hábitos dietéticos y sobre su estado nutricional, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y otros datos de prioridad nacional, así como los recursos para la elaboración de normas nacionales de calidad y buenas prácticas para su uso.
- b) Elaborar planes nacionales, mediante enfoques y procesos de participación, para definir las prioridades en materia de recopilación y análisis de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a fin de que se integren en sus estrategias nacionales para el desarrollo estadístico, si existen, y mejorar y optimizar los sistemas nacionales de datos existentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, teniendo en cuenta los diferentes tipos de datos de las distintas fuentes. Los gobiernos que necesiten ayuda para aplicar estos planes podrían recibir, previa solicitud, asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales¹⁷ y los donantes, según corresponda, y se recomienda que sus planes se ajusten a las normas internacionales y buenas prácticas aplicables a la vez que conservan las prioridades nacionales y mantienen el sentido de pertenencia nacional.
- c) Examinar periódicamente los sistemas nacionales vigentes de recopilación de datos¹⁸ pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante procesos de participación, con el objetivo de detectar lagunas, riesgos y oportunidades para racionalizar y modernizarlos, y aumentar su eficiencia y pertinencia, más allá de la recopilación de datos estadísticos, con arreglo a las prioridades y leyes nacionales, y con la debida consideración de las normas internacionales y buenas prácticas aplicables.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Véase la nota a pie de página n.º 10.

¹⁶ Desglosados por sexo y edad y otras variables socioeconómicas y criterios demográficos establecidos, de conformidad con la Declaración de Beijing.

¹⁷ Véase la nota a pie de página n.º 10.

¹⁸ Los sistemas nacionales de recopilación de datos abarcan, entre otros, lo siguiente: expedientes administrativos, información geoespacial, datos obtenidos por sensores y otros datos cuya recopilación no responde necesariamente a fines estadísticos, así como actividades estadísticas tradicionales, como las encuestas y los censos.

Se alienta a las organizaciones internacionales¹⁹ a:

- d) Promover la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional y ofrecer orientación a los países, a solicitud de los gobiernos nacionales, **en las que se perfile un conjunto mínimo de datos básicos sobre seguridad alimentaria y nutrición**, con las correspondientes recomendaciones sobre metodologías e indicadores, para ayudar a los países a determinar prioridades cuando recopilen datos sobre seguridad alimentaria y nutrición.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales²⁰ y las partes interesadas pertinentes a:

- e) Colaborar en la determinación de las lagunas y necesidades específicas relativas a los datos necesarios para mejorar los análisis existentes sobre seguridad alimentaria y nutrición, así como continuar y acelerar la innovación en las esferas de la estadística, los datos cualitativos, la ciencia de los datos y la investigación por sondeo, trabajando para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional a la vez que se abordan los posibles conflictos de intereses.

Se alienta a las organizaciones internacionales²¹, los donantes, los gobiernos y las organizaciones filantrópicas a:

- f) Aumentar y mantener la cantidad de recursos que se destinan a incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis, la difusión y el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, según proceda, con el objetivo de mejorar la eficacia de las políticas pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, aprovechando los mecanismos de financiación existentes y evaluando y reorientando la financiación existente según sea necesario. Con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²², el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados²³ por características pertinentes en los contextos nacionales debería tener el propósito de garantizar la financiación completa de los planes estadísticos nacionales, de los cuales deberían formar parte los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición. Las inversiones destinadas a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición deberían reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para crisis y emergencias, en función de las necesidades y contextos nacionales.
- g) Mejorar la coordinación y la armonización de las iniciativas de inversión destinadas a prestar apoyo a la recopilación y el análisis de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, tomando en consideración la protección, la privacidad y la seguridad de los datos, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficacia y maximizar las sinergias, entre otras cosas, mediante el fomento de la capacidad de las partes interesadas nacionales en materia de estadística y trabajo con datos, a petición de los gobiernos y de conformidad con las prioridades nacionales.
- h) Seguir fortaleciendo y respaldando las iniciativas existentes de financiación en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición para ayudar a los países y otras partes interesadas, incluidas, por ejemplo, las organizaciones de las comunidades locales y las organizaciones de los pueblos indígenas, a obtener apoyo financiero para reforzar sus capacidades, incluidas las capacidades en el ámbito estadístico, con el fin de beneficiarse de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y adoptar decisiones, teniendo en cuenta la protección, la privacidad y la seguridad de los datos, con la idea de que esas iniciativas puedan coordinarse.

¹⁹ Véase la nota a pie de página n.º 10.

²⁰ Véase la nota a pie de página n.º 10.

²¹ Véase la nota a pie de página n.º 10.

²² Véase la meta 17.18 de los ODS y su marco mundial de seguimiento.

²³ Desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Se alienta a las organizaciones internacionales²⁴, los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado a:

- i) Fomentar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis y el uso de múltiples formas de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, más allá de los datos cuantitativos y accesibles en lectura automática, como los datos cualitativos y otras formas de información. Para ello es necesario valorar y aplicar enfoques múltiples a la recopilación de la información, como las metodologías participativas y cualitativas y enfoques de métodos combinados que utilizan las comunidades locales, entre otros, a la vez que se protegen los derechos de los originadores de los datos.

3. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA Y LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD DEL CICLO DE PRODUCCIÓN DE DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Se alienta a los gobiernos a:

- a) Contratar a estadísticos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, a expertos en datos y a profesionales de las ciencias sociales e invertir en el desarrollo de sus capacidades de análisis e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos sobre seguridad alimentaria y nutrición, dotándoles de conocimientos y capacidades en relación con la evaluación de riesgos y la privacidad de los datos, para que trabajen en los ministerios competentes y en las oficinas nacionales de estadística; e incubar unidades analíticas dentro de los ministerios competentes.
- b) Modernizar la infraestructura de los sistemas nacionales de estadística para establecer sistemas de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición interoperables, completos y coordinados y para mantener la recopilación independiente y transparente de datos de calidad sobre seguridad alimentaria y nutrición desglosados²⁵ y pormenorizados a lo largo del tiempo, con la asistencia técnica y financiera de las organizaciones nacionales e internacionales²⁶ y la asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los esfuerzos nacionales, previa petición y en función de las prioridades nacionales.
- c) Invertir en la infraestructura pública de datos y mejorar, según proceda, los marcos de políticas relativos a la gestión de las infraestructuras públicas y privadas que sustentan la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la difusión y el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición para promover, entre otros objetivos, un acceso equitativo a dichos datos y los esfuerzos por prevenir la extracción ilegal de datos, reconociendo la importancia de las tres dimensiones del desarrollo sostenible²⁷ y respetando los derechos humanos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- d) Ampliar las oportunidades de capacitación, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular, para el personal de las oficinas nacionales de estadística y otras instancias gubernamentales y partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, que se ocupan de la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos locales, regionales y multisectoriales sobre seguridad alimentaria y nutrición, con el apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales²⁸ según proceda, previa solicitud, para reforzar sus competencias de análisis.
- e) Crear, con la ayuda financiera de las organizaciones nacionales e internacionales²⁹, según proceda, programas de becas específicos para que los jóvenes, especialmente las mujeres, y aquellas personas que sufren diversas formas de discriminación³⁰, puedan estudiar en

²⁴ Véase la nota a pie de página n.º 10.

²⁵ Desglosados por sexo y edad y otras variables socioeconómicas y criterios demográficos establecidos, de conformidad con la Declaración de Beijing.

²⁶ Véase la nota a pie de página n.º 11.

²⁷ Las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) están integradas, son indivisibles y se encuentran en equilibrio.

²⁸ Véase la nota a pie de página n.º 10.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Véase la nota a pie de página n.º 12.

programas científicos relacionados con los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición (en el sentido que se les da en este documento) en los que se haga especial hincapié en los datos (cuantitativos y cualitativos), así como en la ciencia de los datos y la estadística, tomando en consideración los saberes ancestrales y los conocimientos de los pueblos indígenas.

- f) Fomentar la capacidad de otras partes interesadas en los datos como, por ejemplo, los agricultores, los pequeños productores, los campesinos, los pueblos indígenas, los pescadores, los pastores, los comerciantes, las comunidades locales, los funcionarios gubernamentales, los expertos en el mundo rural, etc. en el análisis, la interpretación y el uso de los datos cuantitativos y cualitativos sobre seguridad alimentaria y nutrición y la evaluación de los riesgos conexos.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales³¹ y las partes interesadas pertinentes, incluidas las financiaciones filantrópicas, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas de investigación a:

- g) Invertir en un mayor perfeccionamiento, validación y aplicación de enfoques de recopilación de datos que reduzcan costos y sean inclusivos y participativos y de nuevas fuentes de datos a la vez que se evalúan de forma exhaustiva los riesgos en un sólido marco normativo y de gestión de datos. Convendría utilizar y promover a todos los niveles instrumentos y tecnologías que agilicen y simplifiquen la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición al tiempo que mejoran su calidad, en función de las prioridades nacionales y respetando los marcos normativos y jurídicos nacionales e internacionales.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales³² y las instituciones académicas de investigación a:

- h) Dar prioridad al fomento de la capacidad en aquellas zonas donde la disponibilidad actual de datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición es escasa, prestando atención a aquellos países que carecen de recursos, infraestructura, alfabetización en el uso de datos y competencias para subsanar las diferencias de datos con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición³³.
- i) Sobre la base de evaluaciones participativas, mejorar los modelos analíticos existentes y crear otros para su uso en diversos ámbitos pertinentes para la toma de decisiones en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Revisten especial pertinencia los enfoques basados en modelos validados para predecir los valores futuros de los factores determinantes y los resultados de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esos modelos deben ser transparentes y no discriminatorios, contar con datos de capacitación de buena calidad y aplicarse de forma flexible para que puedan generar predicciones sobre situaciones alternativas claras.
- j) Desarrollar, en colaboración con instituciones públicas y privadas de capacitación, nacionales e internacionales, material de aprendizaje centrado en la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, la protección de datos, el control de calidad, el análisis, la interpretación y la comunicación de los resultados para tipos específicos de datos y metodologías de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluidos modelos analíticos. Ese material debe propiciar una comprensión integrada de la relación dinámica entre los distintos sectores de actividad, tipos de datos e indicadores resultantes, tomando en consideración las necesidades de los pequeños productores de alimentos, los trabajadores, los consumidores y los encargados de formular políticas en múltiples niveles.
- k) Reducir las barreras lingüísticas mediante la ampliación del conjunto de idiomas en los que se ofrecen los cursos de aprendizaje en línea sobre seguridad alimentaria y nutrición, el material, las herramientas de aprendizaje, las plataformas de datos y los instrumentos de análisis, y fomentar el aprendizaje entre homólogos, velando por que las nuevas tecnologías, los servicios lingüísticos y las traducciones sean precisos y reflejen la intención y el sentido del idioma original.

³¹ Véase la nota a pie de página n.º 10.

³² *Ibid.*

³³ Para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Se alienta a las organizaciones internacionales³⁴ a:

- l) Apoyar, a solicitud de los gobiernos y dentro de los marcos establecidos, la capacidad local, en particular en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares, redoblando sus esfuerzos por trabajar en estrecha colaboración con los profesionales de las instituciones públicas, siempre que exista la necesidad de recopilar y analizar datos sobre seguridad alimentaria y nutrición en los planos nacional y subnacional, en coordinación con organizaciones de pequeños productores de alimentos, trabajadores, pueblos indígenas, mujeres, consumidores y organizaciones de la sociedad civil y empleando enfoques participativos, según proceda.
- m) Respalda las encuestas a nivel nacional sobre seguridad alimentaria y nutrición en combinación con el fomento de la capacidad de las partes interesadas nacionales y la transferencia de conocimientos a estas en relación con las herramientas de recopilación y análisis de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, teniendo en cuenta la necesidad de que las instituciones públicas dispongan de recursos apropiados para mejorar la infraestructura local y reducir las desigualdades en cuanto a tecnología.
- n) Apoyar los esfuerzos para garantizar el acceso y la aportación locales a los sistemas nacionales de estadística en coordinación con las oficinas nacionales de estadística, respetando el control nacional.

4. COLABORAR ENTRE LAS PARTES RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales³⁵ y sus órganos regionales³⁶ a:**

- a) Promover la armonización, la coherencia y la interoperabilidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y las plataformas pertinentes, con el objetivo de armonizar los métodos y facilitar el intercambio de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a la vez que se respetan los derechos de los originadores y los propietarios de los datos, la privacidad de los datos y el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, con la colaboración inclusiva de los sectores y partes interesadas pertinentes.
- b) Estudiar la necesidad de tratar las estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición como un posible campo dentro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los procesos intergubernamentales en curso de las Naciones Unidas al respecto.
- c) Difundir públicamente los macrodatos, microdatos y metadatos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición como conjuntos diferentes de datos, al objeto de aumentar la facilidad de su búsqueda y el acceso con fines de investigación y formulación de políticas y programas, respetando la confidencialidad y la protección y la privacidad de los datos, protegiendo los derechos de los originadores de los datos, tomando en consideración los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales³⁷ y los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales³⁸, y de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.
- d) Considerar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición de la forma más abierta posible, pero tan cerrada como sea necesario para contribuir al bien colectivo, teniendo debidamente en cuenta la privacidad y la protección de los datos, los derechos de los originadores de los datos, la confidencialidad, la seguridad nacional, la propiedad intelectual, incluidos sus principios y salvaguardias, y los intereses comerciales legítimos para aumentar la disponibilidad, el acceso y la difusión de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, haciendo frente a las lagunas de datos en los sistemas nacionales e internacionales, y apoyar

³⁴ Véase la nota a pie de página n.º 10.

³⁵ Véase la nota a pie de página n.º 10.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Véase <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-Rev2013-S.pdf> (aprobada el 29 de enero de 2014 al más alto nivel político como Resolución de la Asamblea General, A/RES/68/261).

³⁸ Véase <https://unstats.un.org/unsd/acccsub/2013docs-22nd/SA-2013-8-FP-UNSD.pdf>.

los esfuerzos dirigidos a hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- e) De conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, y en consonancia con los marcos pertinentes de derechos humanos, promover el uso y la integración de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición procedentes de múltiples fuentes³⁹ y sobre múltiples sectores⁴⁰ relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, entre otras cosas fomentando el diálogo a nivel técnico, así como entre el nivel técnico y el político.
- f) Aumentar la colaboración en torno al acceso y al intercambio de datos sobre el comercio internacional de alimentos y productos e insumos agrícolas distintos a los alimentos, y sobre las políticas comerciales, también mediante el fortalecimiento de instrumentos como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA), al tiempo que se subraya la importancia de recopilar asimismo datos sobre los mercados locales, nacionales y regionales y velando por la adecuada protección de los datos.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁴¹ responsables de la producción de datos esenciales sobre seguridad alimentaria y nutrición a:

- g) Fortalecer la colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado para armonizar los métodos de recopilación y análisis de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y los indicadores sobre ámbitos importantes de la seguridad alimentaria y la nutrición (en particular, las evaluaciones de la seguridad alimentaria), señalando que no todos los tipos de datos pueden armonizarse, y, en consulta con los gobiernos, fortalecer la coordinación respecto a la publicación de conjuntos de datos y productos del conocimiento.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones de investigación, la sociedad civil y el sector privado a:

- h) Promover la conformidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición con los principios existentes de acceso abierto y uso legítimo para los datos y las herramientas de análisis, tales como los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, y tomando en consideración, según proceda, otros principios complementarios, incluidos los principios “FAIR”⁴², haciendo una adaptación continua a medida que los principios evolucionen y teniendo como objetivos la disponibilidad, el acceso y la reutilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y los resultados de las búsquedas, a la vez que se asegura la protección de los datos, se protegen los derechos de los originadores de dichos datos, se respeta la privacidad de los datos y la propiedad intelectual, incluidos sus principios y salvaguardias y se procura obtener el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, abarcando actividades que se desempeñan con los mismos objetivos cuando se difunden los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a la vez que se promueven la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios.

³⁹ Incluidos los datos producidos por el sector privado, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil.

⁴⁰ Por ejemplo: alimentación, agricultura, salud, nutrición, desarrollo social, medio ambiente, presupuesto y planificación.

⁴¹ Véase la nota a pie de página n.º 10.

⁴² Los denominados [principios “FAIR”](#) ofrecen directrices para hacer que los contenidos digitales se puedan encontrar más fácilmente, y para que sean más accesibles, interoperables y reutilizables. Si bien cuentan con el reconocimiento de iniciativas y organizaciones internacionales como la OMS, la OCDE y el Grupo de los Veinte (G-20), no son objeto de consenso multilateral.

5. FORTALECER LOS MARCOS DE GOBERNANZA DE LOS DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL Y FOMENTAR EL DIÁLOGO CONEXO A NIVEL MUNDIAL

Se alienta a los gobiernos a:

- a) Incluir los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición dentro de los sistemas nacionales de estadísticas y de otros datos pertinentes para promover una ampliación de la gobernanza de datos nacional que se base en la Declaración Universal de Derechos Humanos, permita lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se ajuste a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, según proceda, y se fundamente en los nuevos debates internacionales y multilaterales sobre marcos de gobernanza de datos. Los debates deberían tomar en consideración principios de seguridad alimentaria y nutrición más amplios⁴³ como la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y la justicia, la igualdad de género, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.
- b) Considerar la posibilidad de fortalecer políticas y, en caso necesario, elaborarlas, mantenerlas y aplicarlas, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, para promover la transparencia y la rendición de cuentas y mejorar el cumplimiento, por parte de los actores no estatales conexos⁴⁴, de los principios y los requisitos de diligencia debida aplicables⁴⁵, según proceda, en relación con la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la utilización y la difusión de datos y análisis sobre seguridad alimentaria y nutrición, entre otros.

Se alienta a los gobiernos y las organizaciones internacionales⁴⁶ a:

- c) Fortalecer los procesos inclusivos de participación de múltiples partes interesadas para examinar la elaboración de principios relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que respaldan la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, lo cual entraña, entre otras cosas, consideraciones éticas, funciones y responsabilidades de toma de decisiones y sistemas nacionales de rendición de cuentas para la puesta en práctica y la aplicación de los principios relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional.

Se alienta al sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y las fundaciones filantrópicas a:

- d) Compartir, por el bien colectivo, los datos y análisis sobre seguridad alimentaria y nutrición con los gobiernos e instituciones públicas y entre sí, con fines de investigación y formulación de políticas, respetando la confidencialidad y la privacidad de los datos, y analizando mecanismos para dar una difusión más rápida y amplia a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, sin dejar de trabajar para garantizar la debida protección de los datos.

⁴³ Así aparece en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, Sección 3 B.

⁴⁴ Otros actores ajenos al sistema nacional de datos que tiene carácter oficial.

⁴⁵ Véanse, por ejemplo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

⁴⁶ Véase la nota a pie de página n.º 10.